

IDENTIDAD NACIONAL, CIUDADANÍA, Y POLÍTICAS ARCHIVÍSTICAS PÚBLICAS

Alicia Casas de Barrán*

I. Identidad Nacional

El problema de la identidad puede implicar varios sujetos. La identidad como fenómeno de la Nación, como la Nación se ve a si misma, como interpreta su pasado, su presente y su porvenir, que factores en común cree encontrar que la identifican y sobretodo la diferencian del resto de las naciones, particularmente las de su entorno.

La identidad de la sociedad. Como la sociedad se ve a si misma, como expresa sus características, sus virtudes y sus deficiencias. Lo que diferenciaría las dos identidades es mas que el sentimiento de pertenencia el sentimiento de orgullo de la pertenencia.

En el caso de la identidad nacional ese orgullo está siempre a flor de piel y la Identidad es a menudo confrontativa y aparece como una reacción de afirmación frente al otro o los otros.

En todos esos casos, sin embargo, la Identidad es siempre una creación, una invención de la Nación, de la sociedad en su conjunto, o de los diversos grupos sociales que la integran. Y si es una invención esta sujeta al cambio histórico, a la diversidad de las solicitudes que provienen de los presentes y de los diversos grupos de la sociedad.

* Directora del Archivo General de la Nación. Profesora de la Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.

La identidad de la nación uruguaya, por ejemplo, se construyó sobretodo a fines del siglo XIX y comienzos del 20 con el objetivo de incluir a la inmigración europea en el seno de la sociedad criolla receptora, y particularmente con la finalidad de diferenciar a la nación uruguaya del resto de los países iberoamericanoamericanos.

Así, en el imaginario (a menudo muy bien fundado) de aquella sociedad, lo extranjero entendido como lo europeo comenzó a ser parte del ser nacional, y lo iberoatinoamericano entendido como lo indígena, a ser parte del otro.

El orgullo de los uruguayos en 1900 consistía en ser blancos, descendientes de la inmigración española e italiana, nutridos por la alta cultura de origen francés, y haber construido una sociedad política democrática.

Este imaginario, comenzó a cambiar cuando la crisis económica de la segunda mitad del siglo XX hizo que la sociedad dudara de él, y luego comenzara a crear otro en su sustitución.

Y así, en los medios de izquierda especialmente, comenzó a afirmarse la identificación del ser nacional uruguayo con lo iberoamericano y sus problemas y a ser juzgada la europeización como meramente superficial o como una traición a la esencia dependiente de Iberoamérica.

Los rasgos de la identidad también varían de acuerdo a cambios, solo en apariencia menos profundos, que existen la historia de las sociedades. Pero no solamente existen las identidades colectivas, también existen las identidades grupales.

Así, por ejemplo, la izquierda uruguaya de los años 60 del siglo pasado identificó su proyecto de sociedad con el primado casi absoluto de la igualdad, al que subordinó incluso los postulados de la democracia política, a los que llamó formales.

Luego de la dictadura militar, en cambio, esa izquierda revalorizó las libertades democráticas y sostuvo el valor absoluto de los Derechos Humanos, entre los que incluyó los del cuerpo. Este cambio fue alimentado por la modificación de la circunstancia histórica y no es menor, pues hace a la identidad de la propia izquierda.

II. Ciudadanía

El concepto de ciudadanía es un concepto que ha cambiado a lo largo de la historia y que debido a las grandes transformaciones económicas sociales y políticas se halla en plena evolución. Hoy día ciudadano es un miembro de una comunidad política. Etimológicamente, el término proviene de ciudad, ya que originalmente, en la antigüedad esta era la unidad política más importante. La condición de “ser ciudadano” conlleva una serie de deberes y derechos como individuo, de los cuales son los más importantes los derechos de participación política representados por el derecho al voto.

“En un contexto de profundos cambios culturales, jurídicos, éticos, políticos, económicos y sociales, la emergencia de la ciudadanía supuso revertir las relaciones de autoridad: desde aquellas que tradicionalmente atribuían privilegios a los gobernantes en desmedro de los gobernados, a otras en que los gobernados reivindicaban y desarrollan un conjunto de derechos y responsabilidades frente a los gobernantes. Estos cambios se condensan en la emergencia de una sociedad de los individuos, base real de la ciudadanía y de la democracia moderna”.¹

Se expondrá ahora, cómo esos dos conceptos, identidad nacional y ciudadanía se entrelazan y están en el trasfondo de algunos de los reclamos que la sociedad civil hace a la clase gobernante y cómo ésta intenta responder

¹ Fernández, Gabriela. La ciudadanía en el marco de las políticas educativas.
En:<http://rieoei.org/rie26a08.htm>.

a esas demandas mediante proyectos de dispositivos legales que luego de su aprobación conformarán políticas nacionales.

III. Uruguay - Derecho a la información

El derecho a la información contenida en los repositorios públicos, alude, entre otras esferas, al derecho de los ciudadanos a estar informados de todos los pasos de la Administración pública, incluyendo a las actuaciones judiciales en la que no esté consignada la reserva, y el derecho de los ciudadanos a informarse sobre las violaciones a los derechos humanos que se han realizado al amparo del Estado, o "terrorismo de Estado".

Debe señalarse que sucede a menudo que aunque cambien las situaciones políticas, el Estado como unidad parece perpetuarse a través de esos cambios y tiende a preservar sus "secretos" como si tuviera existencia fuera de la modificación política. Esa "inercia" del Estado oculta probablemente la creencia inconsciente de que el Estado se halla por encima de los derechos de la sociedad civil. Y este principio, naturalmente, está en el origen de cualquier totalitarismo antidemocrático.

En el Uruguay, el movimiento de creciente rebelión y propuesta que caracterizó la década del sesenta y los primeros años del setenta fue duramente reprimido y finalmente truncado por el golpe de estado de junio de 1973. Luego de finalizado el período dictatorial que se extendiera por más de una década y como una de las formas de reacción a todo lo que provenía de él, comenzó a gestarse en la sociedad el reclamo de acceso a la información, que había sido largamente restringida por las autoridades de facto.

Actualmente, un grupo de ciudadanos, juristas, periodistas y académicos han elaborado un anteproyecto de ley de acceso a la información pública y amparo informativo que tiene por objeto establecer un marco jurídico claro y necesario para garantizar y hacer efectivo este derecho.

En la exposición de motivos de este anteproyecto se expresa que a partir de la Declaración Universal de DDHH y de las distintas Convenciones y Pactos del Derecho Internacional de los DDHH que el Uruguay ha ratificado e incorporado a su Carta Magna, el derecho a buscar y recibir información es parte intrínseca del derecho a la libertad de opinión y de expresión y normativamente es un derecho fundamental de rango constitucional que debe ser tutelado y garantizado por el Estado.

"Este derecho comprende tres elementos principales: la búsqueda, la recepción y la difusión de información. El Anteproyecto apunta a garantizar estos aspectos, facilitando el acceso a la información, cuando esta pertenece a la administración pública nacional o departamental.

Pero además de ser un derecho, el libre acceso a la información pública es un pilar fundamental para el fortalecimiento del sistema de gobierno democrático republicano pues es una herramienta imprescindible para que la ciudadanía pueda construir su propia conciencia cívica y otorga la debida transparencia a la gestión de los gobernantes."²

Anteproyecto de Ley de Archivos

La firme convicción de que sin archivos organizados y disponibilizados a los ciudadanos no existe la posibilidad de acceso a la información ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con una Ley de Archivos que actualice la escasa normatividad existente. Esta ha sido la preocupación del Archivo General de la Nación.

El Archivo General de la Nación fue creado en 1926, como resultado de la fusión de dos entidades: el Archivo General Administrativo (1880) y el Archivo y Museo Histórico Nacional (1909).³ El objetivo general estaba dirigido a la custodia y conservación de la documentación pública y privada de propiedad estatal.

² Exposición de motivos: Anteproyecto de ley de Acceso a la Información Pública y Amparo Informativo.

³ Ley 8.015 de 28 de octubre de 1926.

Poca legislación archivística se ha dictado en el correr de los 80 años que nos separan de la creación del AGN, si se compara con otros países iberoamericanos.

Actualmente, es sabido que un importante esfuerzo de los gobernantes está orientado al logro de cambios estructurales como respuesta a la endémica situación de ineficiencia que se le imputa a las organizaciones que forman parte de la administración pública, y en particular aquello vinculado al manejo de la información.

El análisis situacional de las instituciones que carecen de sistemas de gestión documental permite comprobar que éstas, nunca concibieron a sus archivos como verdaderas áreas de servicio integradas al quehacer general, ni a los documentos como un recurso archivístico que debe ser preservado por su doble condición de prueba (testimonio) e información. La existencia de una amplia normativa que regula el procedimiento administrativo contrasta con la falta de ésta en materia de preservación de los fondos documentales sobre los que reposarán tanto las ideas de ciudadanía e identidad nacional.

Atendiendo ese vacío legal se conformó un grupo de trabajo en el que intervienen diferentes actores de la sociedad civil: Archivo General de la Nación (AGN), Archivo General de la Universidad de la República (AGU), Escuela de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA), Asociación Uruguaya de Archivólogos, Archiveros Sin Fronteras, que tomó la iniciativa de elaborar un Ante Proyecto de Ley de Archivos.

El anteproyecto se dirige a fundamentar una estructura archivística desde una visión sistémica que posibilite la elaboración y puesta en funcionamiento de políticas nacionales, que respondan a las exigencias administrativas institucionales y que atiendan al rescate de los fondos y colecciones documentales. Un dispositivo legal que garantice la profesionalización de los archivos y procure un adecuado perfil profesional de

sus funcionarios con normas y procedimientos específicos, condiciones operativas mínimas que faciliten el espacio físico así como la conservación y recuperación en instrumentos de gestión administrativa.

Se espera que la redacción del Proyecto de Ley de Archivos estará completa en el último trimestre y será presentada a la legislatura antes de la finalización de 2006.

La identidad de la Nación; y la afirmación de la Ciudadanía derivan, en buena medida, del conocimiento de sus pasados. Los archivos han sido siempre el principal fundamento de ese conocimiento y de la historia científica. Ésta, a su vez, ha brindado a la Nación la posibilidad de construirse en la conciencia ciudadana. La Sociedad, en todos sus planos, social, económico, cultural y político sólo adquiere espesor temporal por los registros de su ayer desde el más lejano al más inmediato.

En lo dicho se fundamentan algunas de las razones que validan las demandas de la ciudadanía de acceso a la información y de ley de archivos que lo posibilite.

Montevideo, 25 de junio de 2006

(Resumo)

IDENTIDAD NACIONAL, CIUDADANÍA, Y POLÍTICAS ARCHIVÍSTICAS PÚBLICAS

Alicia Casas de Barrán

En el contexto uruguayo, este trabajo analiza los conceptos de Identidad Nacional y Ciudadanía, los que han ido cambiando con el paso del tiempo. Se pone de manifiesto como estos dos conceptos, desde el hoy, se entrelazan y están en el trasfondo de algunas de las demandas que la sociedad civil hace a la clase gobernante y cómo ésta intenta responder mediante el estudio de proyectos de dispositivos legales que irán conformando políticas archivísticas públicas.

Curriculum Vitae abreviado de

ALICIA CASAS de BARRAN

Alicia Casas de Barrán, ejerce la Dirección del Archivo General de la Nación de Uruguay desde abril de 2005. Realizó estudios en la Universidad de la República donde se graduó como Archivóloga y Licenciada en Bibliotecología. Actualmente es profesora en la Carrera de Archivología de la citada Universidad.

Fulbright Fellow en 1993, investigó en los National Archives de Washington, EEUU; y con apoyo del British Council ha llevado a cabo investigaciones en el Public Record Office de Londres, Reino Unido, en varias oportunidades.

Es Presidente de la "Comisión de Evaluación documental" de la Universidad de la República y tiene a su cargo la Unidad de Información (archivística y bibliohemerográfica) del Rectorado.

Ha dictado conferencias y cursos en universidades de Argentina, Brasil y España, ha representado al Uruguay en numerosos seminarios y congresos en países del Mercosur, Perú, España, Islandia, Rusia y Alemania.

Fue elegida representante de América Latina y el Caribe en el Bureau de la CITRA del International Council on Archives.

Es Presidenta del Forum de Directores de Archivos Nacionales del Mercosur.

PUBLICACIONES DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Libros

Documentos de la Intervención en la Universidad de la República, Coord.

Montevideo : Dpto. de Publicaciones UDELAR, 2004. 189 p.

Organización y control de documentos administrativos. Montevideo :

International Records Management Trust, Archivo General de la Universidad, 2004 . 205 p.

Gestión de documentos del Sector público desde una perspectiva archivística.

Montevideo : International Records Management Trust, AGU, 2003.156p.

Catálogo del archivo de la Universidad de la República (1886-1904 / Mónica Baez, Alicia

Casas de Barrán. Montevideo : UDELAR, 2001. 260 p.

Catálogo del Archivo de la Universidad de la República (1827-1885) / Mónica Baez, Alicia

Casas de Barrán, Blanca París de Oddone. Montevideo : CSIC, 2000. 150 p.

Uruguay / Henry Finch, with the assistance of Alicia Casas de Barrán. Oxford : Clio Press, 1989. 250 p.

Artículos en Revistas Arbitradas y libros (nacionales e internacionales)

Das soluções de ordem prática encontradas por instituições encarregadas da gestao ou da custódia de arquivos em vários países. Documentos privados de interesse público, o acesso en questao. Sao Paulo : Instituto Fernando Henrique Cardoso, 2005.

Habeas Data: derecho de los ciudadanos. Informatio. Vol. 6/7, Montevideo, 2005.

El derecho a la información. El Archivo General de la Universidad como garantía de los Derechos Universitarios. Revista de Derecho Público. N° 25, Montevideo, 2004.

Formación profesional en Archivología para el cumplimiento del marco jurídico. XVI Congreso Archivístico Nacional. San José (Costa Rica) 2004.

Gestión de documentos en países de Iberoamérica y el Caribe. Informatio. Vol. 5/6, Montevideo, 2004.

Languajes, native tongues and translations: an epistemological approach. International Council on Archives. Section Archival Education. Córdoba, 2003.

La nueva historia y documentos privados en el Mercosur. Caderno de Arquivología. Santa Maria (RS, Brasil), 2003.

Documentos electrónicos y formación profesional: la experiencia uruguaya. Anais

"Arquivos de Tradição Iberica" : Rio de Janeiro: AGN, 2002.

The new history and private papers in Uruguay and Argentina. Comma; International Journal on Archives. Vol. 1-2, Paris, Francia, 2002.

Los documentos en órbita. ALA. Ene-Dic, Bogotá, Colombia, 2001.

Formación Profesional: Archivos Administrativos; Programa 2001. Revista del Archivo General de la Nación. Vol. 22, Lima, Perú, 2001.

Archivos/Archives. Los expedientes electrónicos. INFOLAC, Vol. 13, Santiago de Chile oct-dic, 2000.

La gestión de documentos en Iberoamérica y el Caribe. En Actas del XIV Congreso Internacional de Archivos. Sevilla : Ministerio de Educación Cultura y Deporte (España) 2000.